

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	26 de Mayo de 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	12 y 13 de Mayo de 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Fernández Jofré	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Elisa Faúndez Morales	Fundación Esperanza	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Tatiana Leuquén Alvarez	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	Si	Visita virtual
Lorena Aguilar Soto	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Visita virtual
Mary Geyssi Gutiérrez Rojas	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Visita virtual
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Pública	Si	Visita virtual
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Visita virtual

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Capacidad del centro son 10 plazas.
8 hombres y 2 mujeres.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niñas, niños o adolescentes a este centro.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción

No existe sobrepoblación. Actualmente 2 varones cumplen.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen por edad y sexo.
Actualmente cada joven ocupa dormitorio individualmente.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No ha existido modificación de criterios, pues no ha sido necesario establecer nuevos.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha sido necesario efectuar traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Actualmente no existen mujeres en sistema CSC.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Existen criterios del nivel central, pero que no ha sido necesario aplicar. En todo caso se privilegiaría la identidad de género.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen madres con niños menores de dos años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Al ingreso se efectúan exámenes completos para establecer enfermedades crónicas y de transmisión sexual.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- Espacios óptimos y adecuados.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- Espacio para mujeres es reducido.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Propender a que el espacio de mujeres tenga mayor privacidad y particularmente un baño propio.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones del periodo anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El sistema CSC, actualmente dispone de 56 trabajadores, que cumplen funciones compartidas con CIP-CRC.

El sistema dispone de un encargado de caso solo para Semi Cerrado Actualmente no hay adolescentes/jóvenes en el recito, dado que los 3 usuarios que deberían cumplir con sanción se encuentran con permiso por contexto de emergencia sanitaria

Los cargos se distribuyen como se detalla:

16 Educadores de Trato Directo (5 por cada turno; 1 turno diurno con 4 ETD)
4 Coordinadores de Turno (1 por cada turno)
4 TENS (Rol de Paramédico)
3 Cuidadores rotativos de emergencia (ETD)
2 Conductores Diurnos
6 Manipuladores/as de Alimentos
6 Profesionales de Área Técnica (1 PIC, 2 PEC, 1 Gestora de Redes, 1 Coordinador Educativo, 1 Enfermero (Encargado de Enfermería))
2 Profesionales a Honorarios (1 Terapeuta Ocupacional y 1 Nutricionista)
1 Auxiliar de Aseo (Actualmente en remplazo)
1 Auxiliar de lavandería
1 Auxiliar de Mantención
1 Encargado de Bodega
1 Encargada de Adquisiciones
1 Encargada de Contabilidad y Presupuesto
1 Encargada de Personal
1 Secretaria
1 Encargada de Estadísticas/Ingresos
1 Jefatura Técnica
1 Profesional de Línea
1 Jefatura Administrativa (Subroga la encargada de contabilidad)
1 Director (Daniel serna julio)

Trabajadores con Licencia Médica

0

Licencia Médica preventiva por COVID

0

Licencias por COVID-19

0

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Se reporta que a la fecha se tiene una dotación que permite un adecuado funcionamiento, reconociendo avances en el último periodo, dado que se ha logrado mantener un número de trabajadores acorde a las necesidades del centro, logrando facilitar la contratación de personal cuando se requiere, cubriendo cargos esenciales como la dirección y la coordinación técnica entre otros,

Se mantiene alcance realizado en periodos anteriores sobre no contar con un presupuesto de capacitaciones, dado que anteriormente era posible garantizar un mínimo de capacitaciones. Es necesario que los equipos de trabajo se les otorgue de manera regular capacitaciones que les permitan tener herramientas actualizadas para una adecuada atención y contención con usuarios infractores al interior del centro, considerando que es necesario elaborar estrategia que permita tener plan de capacitación permanente y así mitigar la rotación de personal. Si bien continúa el STAFF de Trabajadores de SENAEM que ofrecen cursos e-learning con mayor regularidad en materias tales como: derechos y deberes del funcionario, probidad administrativa, transparencia, entre otros, igualmente es bajo el porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales de capacitación. Se evalúa que lo anterior ocurre en base a la preferencia de los trabajadores de tener capacitaciones presenciales, entendiendo que bajo el contexto actual es complejo poder realizarlas bajo esa modalidad.

Se reitera observación sobre el efecto que tiene en algunos miembros del personal, realizar la renovación mensual de los contratos, en tanto afecta el grado de estabilidad de estos, siendo necesario propiciar en los planes presupuestarios medidas que otorguen estabilidad laboral.

En relación a la cantidad de cupos de personal en el centro, existe una situación específica donde una ETD se adjudicó cargo de coordinadora diurna. Dicho ascenso implicó que el equipo de ETD quedará con un cupo menos, y a pesar que actualmente se encuentra cubierto el número de ETD por presupuesto en contexto de plan de emergencia, existe un cupo menos para trabajadores, lo cual a futuro tendrá el efecto de que un turno quede con sobrecarga.

Finalmente se mantiene la dificultad en relación a la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

56 Trabajadores en total pertenecen al centro.

- 0 Trabajadores con confirmación diagnóstica por COVID-19.
- 0 Trabajador sospecha de COVID 19 por contacto estrecho, con licencia por cuarentena preventiva.
- 56 Trabajadores Sin situación COVI-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se indica que actualmente se rigen por la Resolución 2688, de fecha de 23 de octubre 2020, correspondiente al Plan de incorporación Gradual al Trabajo presencial, que instruye el procedimiento para determinar el retorno seguro de los trabajadores. En específico se definen quienes pertenecen a grupos de riesgo y mantienen el trabajo remoto permanente, trabajadores con régimen mixto, y aquellos con trabajo presencial permanente.

Los protocolos son entregados por la oficina central correspondiente al SENAME Nacional y complementado con instrucciones de SENAME Regional. Actualmente los protocolos ya se encuentran implementados. Ante nuevos protocolos la dirección del centro es quien está encargado de garantizar que se implementen, en conjunto con el profesional de la salud, Enfermero. Permanentemente en el centro y en cada reunión se refuerzan protocolos, y recuerdas aspectos de manejo en materia de salud. Enfermero mantiene las coordinaciones de Vacunación ya sea de Influenza o COVID, y las tomas de PCR una vez al mes, entre otras.

Se mantiene que toda distribución de documentos e información de protocolos Nacionales y/o Regionales, se entreguen a los trabajadores través de sus correos electrónico.

Se mantiene todas las medidas de seguridad y normas sanitarias, con mayor exigencia a periodo anteriores, inclusive si es necesario se han aplicado anotaciones de demerito. Se aplica las medidas de seguridad al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc. Se reparten los elementos de protección personal y renuevan mascarillas, alcohol gel, jabón especial, desinfecciones constantes, demarcaciones y aforos.

Igualmente se mantiene el apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (6 funcionarios titulares y 6 suplentes.) para el manejo y control sanitario.

Se continua con el acceso a recibir orientación y apoyo de profesional de la regional de SENAME, Priscila Narváez, quien ha colaborado en mantener control mensual sobre la toma del test PCR, así como también hacer seguimiento a licencias que no llegan oportunamente.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene a disposición una base de datos actualizada, con postulantes idóneos de la región, la cual es manejada por el área de selección a nivel nacional, lo que favorece la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura.
- Se mantiene la percepción del buen compromiso de trabajadores antes situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento centro.
- Jefatura Técnica, en base a material educativo que tenía a su disposición, se dedicó en el periodo a transmitir dichos contenidos a los funcionarios del área que tiene a su cargo, siendo posible el día de hoy contar con un plan de funcionamiento del centro.
- A través de la aprobación de un presupuesto especial, actualmente es posible realizar contrataciones rápidamente. Es una empresa externa que realiza los procedimientos, consultando a la regional sobre su apreciación y/o recomendaciones de los postulándote. Como el proceso es en línea, esta empresa externa, de manera expedita realiza la contratación de los cargos que se requieren. Se reducen los tiempos del proceso de contratación (máximo dos semanas).
- Conforme a lo anterior han bajado enormemente los remplazos y las licencias médicas, no presentándose turnos extras y no recargando a trabajadores. Actualmente se mantiene una dotación del 99%.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de capacitaciones presenciales al personal, a pesar que se entiende que está sujeto a presupuesto y contexto. (Se entiende que por emergencia sanitaria no es posible de implementar, no obstante, se pueda considerar en un futuro post contexto pandemia)
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico, en caso de que se incremente el número de usuarios.
2. Mantener iniciativas internas de capacitación en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios, considerando evaluar capacitaciones para promover la alfabetización digital, dado el contexto de trabajo remoto.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que todos los funcionarios del área técnica manejan la información relevante tanto de los jóvenes y sus procesos como del funcionamiento del centro Semi cerrado, sin embargo, aspectos específicos son de mejor manejo de quienes están asignados específicamente a este sistema. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Reconsiderar la recomendación del CSC: *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*. Planificar alguna estrategia de que estos funcionarios estén informados y no dependan del equipo técnico que no se encuentra necesariamente en los horarios de funcionamiento. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que es deber de todo funcionario del área técnica estar al tanto de los procesos básicos de cada uno de los sistemas (CIP, CRC y CSC), independiente que sea o no el lugar donde se desempeñe habitualmente, en el caso de los educadores. Para ello se realizan

mensualmente reuniones técnicas ampliadas, reuniones técnicas de turno, reunión de análisis de caso y manejo de casa, y se distribuye la información relevante a través del correo electrónico institucional. En el caso de la última visita de los comisionados, efectivamente se encontraba una funcionaria a cargo del centro Semi cerrado que no desarrolla labores habituales allí ya que la persona a cargo se encontraba con licencia médica. No obstante, debiese haber manejado la información que se le solicito, por lo que se revisarán los procedimientos de los coordinadores de turnos para traspasar la información a cada uno de sus funcionarios a cargo. En comisión primer semestre 2020, se refiere que se desarrollan reuniones técnicas de coordinación periódicas y que todo personal del sistema Semi Cerrado ha de manejar el plan de trabajo de los usuarios. No es posible en ese periodo contrastar in situ con trabajadores del centro, dado el contexto de entrevista. Se sugiere en próxima visita se puede profundizar en las medidas adoptadas y verificación de medidas. En comisión segundo semestre no es posible verificar, y se sugiere en contexto presencial poder evaluar. En visita del primer semestre de 2021 se mantiene para futura verificación.

- *“Contratación de personal para no afectar negativamente a los funcionarios que se mantienen en sus labores”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que desde última visita, se encontraban en proceso de selección el cargo de 1 ETDD y 1 ETDN. El funcionario Orlando Vargas, con más de un año ejerciendo el rol de educador se adjudicó PRS 08, y desde la Dirección Nacional de realizó el traslado de funcionaria de CREAD Entre Silos, Karine Pizarro, quien se encuentra ejerciendo como ETDN, sin embargo, se nos eliminó un cupo de ETDD, debido a esta situación. Las dos licencias maternales presentadas el presente año se encuentran cubiertas por Veronica Miranda y Victoria Santibáñez. Los funcionarios a plazo fijo contratados en periodo de contingencia continúan en dichos cargos, sin embargo, uno de ellos finaliza el 31 de diciembre debido a la evaluación técnica deficiente del desarrollo de las funciones asociadas. El cupo de la enfermería se mantiene cubierto con funcionaria a plazo fijo, a la espera de la regularización de esta situación a través de PRS o traspaso a contrata, considerando que al funcionario titular no se le renovó la contrata 2020. Se realiza la solicitud de provisión de cargo. Recientemente se seleccionó al nuevo funcionario que ingresará a cubrir Licencia Médica Prolongada de ETDD, gestionada a través de solicitud de provisión de cargo. Se espera la mantención de las funcionarias que se encuentran haciendo reemplazo de Licencias maternales, ya que al contar con la experiencia necesaria podrían continuar reemplazando otras licencias prolongadas u ocupar los cupos a plazo fijo otorgados en periodo de contingencia. Respecto al cargo de Jefatura Técnica, en comisión de servicio en la Dirección Regional, se realizó la solicitud de provisión de cargo y se encuentra siendo cubierto por Lorena de la Torre, Profesional Encargada de Caso de Semi Cerrado. Si bien en contexto COVID-19 se

ha regularizado la asignación de cargos, facilitando la contratación a través de plazo fijo, para efectos de no recargar al personal que se encuentra trabajando, aún requiere realizar gestiones en materia de diligenciar con premura la contratación de cargos, considerando la dependencia con la Región Metropolitana. Se regulariza asignación oficial de cargo de Jefatura Técnica, se levanta observación en relación a jefatura técnica, se mantiene en relación a cargo de Dirección, que aún no ha sido asignado oficialmente. En visita del primer semestre se cierra la recomendación dado que ya cuentan con Director titular.

- *“Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico”*: En visita del segundo semestre se cierra la recomendación, pero se propone mantener la búsqueda con nueva recomendación dado que en cualquier momento puede aumentar número de jóvenes.
- *“Realizar las gestiones para mantener la diligencia en la reposición de funcionarios que se ausenten, ya sea por licencia médica o renuncias, con el objetivo de no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Ej.: ETD/Dirección)”*: En vista primer semestre 2021 se cierra la recomendación.
- *“Mantener iniciativas internas de capacitación en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios”*: En vista primer semestre 2021 se cierra la recomendación, pero se genera una nueva considerando la actual pandemia.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Se reporta que se mantiene el criterio de separación especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación de los otros sistemas. En caso de existir personas de distinto género, se señala que la separación es únicamente por habitación y que se prioriza porque las mujeres hagan uso de las primeras habitaciones. Al momento de la visita se aplica criterio señalado.

De acuerdo a reportes se mantiene las mismas condiciones de infraestructura de la visita anterior, no obstante, se han realizado mantenciones y reparaciones en el lugar considerando que no está con usuarios, por permisos en contexto de emergencia sanitaria.

Respecto al desarrollo de proyecto de mejoramiento, se indica que aquello estaría proyectado para el año 2021, obra que implica modificaciones estructurales, no obstante, está en proceso de revisión segundo semestre 2021. Refiere que la postergación está sujeto a modificaciones de servicio del mes de octubre.

Las dependencias cuentan con un solo ambiente y que está destinado a sala de estar, comedor, zona recreativa o de estimulación, mobiliario línea blanca (refrigerador, microonda y horno eléctrico), y ubicación para educador y/o personal del sistema, mobiliario para almacenar documentación el cual se encuentra abierto, en caso de que no hubiese responsable los documentos pasan a coordinación. Dispone de un pasillo en el cual están ubicadas 4 habitaciones y una bodega, 2 habitaciones equipadas, y 2 de ellas se encuentran adicionalmente con equipamiento y mobiliario, señalando coordinador que eventualmente podría ser habilitada como habitación si el sistema lo requiriera. El sistema, conforme a entrevista mantiene acceso a servicios sanitarios (baño y ducha), uno de uso exclusivo del personal y otro para adolescente/jóvenes. El sistema de calefacción se encontraría en adecuadas condiciones ajustando conforme a las etapas estacionales y las necesidades de los usuarios de centro. Recientemente se hizo mantención anual. Se señala que el proveedor sugirió técnicamente realizar un cambio de caldera, se está en evaluación SENAME Nacional.

Respecto a la salida de emergencia en recorrido esta se encuentra abierta, a pesar de que está sin usuarios. Se indica que no sólo se retiraron los candados de las puertas, si no que se entregó la instrucción que no se estaría haciendo uso de las aldabas, Actualmente sin uso por no contar con usuarios. Finalmente se indica que la luminaria externa en salida de emergencia se encuentre en funcionamiento.

Se está evaluando poder tener un container para poder acopiar mobiliario de talleres.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro sí dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante, reportando que es adecuada en todos los dormitorios como en el espacio común.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han desarrollado acciones de mejoramiento del lugar, en consideración a que no hay usuarios actualmente.
- Jefatura Administrativa subrogante mantiene que es relevante el poder contar con dotación de apoyo por parte de los trabajadores de CRC y CIP para el Centro Semi Cerrado.
- Se confirma en visita virtual respecto del adecuado uso de salida de emergencia, de la eliminación candado y de las aldabas. Se reporta que la red húmeda y red seca se encuentra certificada. (Cabe señalar que no hay usuarios en el centro al momento de la visita por permisos sanitarios)
- La luminaria exterior fue reparada.
- Se está proyectando un espacio recreativo al exterior, como cancha de futbol y equipamiento.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

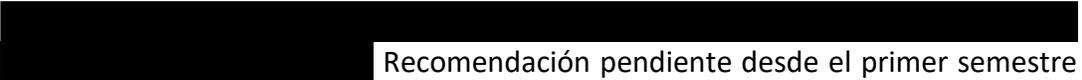
- Por motivo estructurales se mantiene el hecho de que no se dispone de espacio adecuado para realización de actividades recreativas y/o deportivas, ya que el área del sistema es reducida para ese tipo de actividades. Lo anterior está sujeto al proyecto de mejoramiento que se encuentra postergado.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Informen las gestiones realizadas desde el segundo semestre del 2020 a la fecha en relación al proyecto de mejoramiento.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

-  Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que ya se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se encuentran a la espera de la visita a terreno por parte de la empresa Proselc, una vez que contemos con la cotización se incluirá como prioritario en los trabajos a ejecutarse con presupuesto 2019. Se adjunta correo. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes están contemplados para el primer semestre de 2019. Cotización pendiente. Señalan que ya se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. No se pudo verificar si la luminaria fue reparada. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reparación de luminaria a salida del CSC. De acuerdo a lo comprometido se realizaría una licitación. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala se prioriza la licitación de luminarias y trabajos afines para ser realizados el primer semestre del 2020 con presupuesto disponible para ese periodo. En entrevista de comisión primer semestre 2020 se reporta que es probable que no esté regularizado, si bien no se pudo verificar, se indica que igualmente se puede incorporar aquello en plan de mejoramiento. En comisión segundo semestre 2020 se reporta que estaría regularizado, no obstante, se sugiere verificar en contexto presencial en próxima comisión. En visita primer semestre 2021 se confirma la reparación de luminaria. Se cierra la recomendación.

- *“Considerando el modo de acopiar el mobiliario, y equipamiento de bodega no fue posible verificar si se mantiene la regularización caja eléctrica enchufe”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se ha ordenado la bodega para revisión de los comisionados. Si bien en comisión del primer semestre 2020, se reporta por medio de fotografía que estaría subsanado. En comisión segundo semestre 2020 no es posible verificar, se sugiere evaluar próxima visita. En visita primer semestre 2021 se cierra recomendación por verificación a través de video del funcionamiento del enchufe.
- *“Mantener la salida de emergencia sin llave o explicar que normativa específica que deba estar con seguro”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará la consulta al profesional regionalista de la unidad nacional de prevención de riesgos y seguridad laboral de SENAME. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas con respecto a mantener cerrada la salida de emergencia. De acuerdo a lo comprometido se preguntaría a profesional del área. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde se realiza consulta con fecha 5 de agosto. Se adjunta correo electrónico, a la espera de respuesta de Sectorialista de unidad de prevención de riesgos. En visita de seguimiento se informa que por indicación del Nacional las puertas deben estar sin candado. Se mantiene pendiente dado que en visita semestral la puerta estaba cerrada con llave y pasador. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre las gestiones realizadas a fin de cumplir con lo informado en último seguimiento en relación a que la puerta de salida de emergencia no debe estar cerrada con seguro. Así como también la eliminación de los candados. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala la puerta de salida de emergencia no se encuentra con llave, sólo cuenta con un pestillo de fácil y rápida manipulación con la finalidad de que no pueda ser abierta desde el exterior. Una vez instaladas mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. Se reporta en comisión primer semestre 2020 que se encuentra implementando las medidas y que las puertas no contarían con candado y que se habilitó la salida de emergencia (no es posible verificar esto último). En comisión segundo semestre 2020 se indica que estaría regularizado el uso de la salida de emergencia, no obstante, dado que no hay usuarios en el periodo se mantiene cerrada. Se deberá verificar en contexto presencial con usuarios haciendo uso del sistema. En visita primer semestre 2021 se mantiene la salida de emergencia abierta. No obstante, no se encuentra usuarios. Se cierra la recomendación observación, no obstante, se sugiere volver a

verificar con usuarios haciendo uso del sistema.

- *“Evaluar modificación del sistema de candados utilizado en las habitaciones o explicar normativa específica que valide dicho mecanismo”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que Una vez instaladas las mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. En visita primer semestre 2020 se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. Se mantiene recomendación. En comisión segundo semestre 2020 se indica que no se estaría haciendo uso de candados ni aldabas, no obstante, requiere verificación en contexto presencial con usuarios. En visita primer semestre 2021 se confirma el retiro efectivo de aldabas y candados. Se cierra la recomendación. Se sugiere volver a verificar con usuarios haciendo uso del sistema.
- *“Mantener vigentes las medidas adoptadas para la seguridad de los usuarios (Según reporte, la salida de emergencia estaría habilitada, y las puertas sin uso de candado)”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se mantienen medidas de seguridad, salida de emergencia expedita y puertas de jóvenes sin candado. En comisión segundo semestre 2020 se indica que no se estaría haciendo uso de candados ni aldabas, no obstante, requiere verificación en contexto presencial con usuarios. Recomendación en proceso. En visita primer semestre 2021 se confirma el retiro efectivo de aldabas y candados. Se cierra la recomendación. Se sugiere volver a verificar con usuarios haciendo uso del sistema.
- *“Mantener vigentes las medidas adoptadas para la seguridad de los usuarios (Salida de emergencia habilitada, y las puertas sin uso de candado ni aldabas)”*: En visita del primer semestre se cierra la recomendación dado que se mantienen las medidas adoptadas.
- *“Mantener gestiones de seguimiento, relativas al proyecto de mejoramiento”*: En visita del primer semestre se cierra la recomendación y se genera una nueva observación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia es el mismo del año pasado, y la cadena de responsabilidades se encuentra definida.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

[REDACTED]

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se compraron Armarios tipo *lockers* nuevos, afianzados a la pared para que no puedan moverse ni causar ningún daño.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos relevantes.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y/o recomendaciones en el periodo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que informen si mantienen las celdas cerradas por las noches”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que por razones de privacidad los dormitorios de los jóvenes permanecen con la puerta cerrada cuando ingresan a descansar, sin pestillo sino con candado pasado, no cerrado, los que se quitan rápidamente y sin dificultad en caso de necesidad. En visita semestral comisionados señalan que no se cuenta con información escrita sobre este punto, al consultarlo en la visita, se refiere que las puertas quedan abiertas, pero con el candado pasado por motivos de seguridad entre compañeros. Sería pertinente revisar las indicaciones al respecto de la normativa nacional. Si bien se tiene conocimiento del estado de las puertas por la noche, esto no se encuentra en un informe. En seguimiento se comprometen a revisar que dice la norma al respecto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizó la consulta de manera verbal con Sectorialista de Unidad de Justicia Juvenil, sin embargo, no se ha obtenido respuesta, por lo que se reiterara la a través de correo electrónico institucional. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que ante consulta realizada al departamento técnico nos señalan que efectivamente no hay normativa que indique como mantener cerradas las puertas de las habitaciones del centro Semi Cerrado, por lo cual se harán las consultas frente a algunas alternativas concretas evaluadas en el centro y su factibilidad. Jóvenes siguen durmiendo con las celdas cerradas durante la noche. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar sobre la revisión realizada a la normativa en relación a mantener las celdas cerradas durante la noche en el CSC. Cabe señalar que esta recomendación se encuentra pendiente desde el segundo semestre del 2017. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se revisó el tema con asesor del Departamento de Justicia

Juvenil de la Dirección Nacional, analizando las alternativas, en principio se implementarían pestillos (tamaño pequeño) para cerrar las puertas, quitando los candados pasados que se utilizaban la durante la noche para regular el tránsito de los jóvenes. En visita de seguimiento se informa que por indicación del Nacional las puertas deben estar sin candado, ni pestillo. Se mantiene pendiente la recomendación, aun con candado. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre las gestiones realizadas a fin de cumplir con lo informado en ultimo seguimiento en relación a que la puerta de salida de emergencia no debe estar cerrada con seguro. Así como también la eliminación de los candados. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala la puerta de salida de emergencia no se encuentra con llave, sólo cuenta con un pestillo de fácil y rápida manipulación con la finalidad de que no pueda ser abierta desde el exterior. Una vez instaladas mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. En visita semestral se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. En visita del segundo semestre, si bien aún no hay jóvenes en el Centro se sugiere mantener pendiente la recomendación, en especial atención por lo señalado en el párrafo anterior. En visita del Primer Semestre del 2021 se verifica que ya no existen los candados ni cierres exteriores a las habitaciones. En atención a ello se podría dar por cerrada la recomendación.

- [REDACTED] Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se encuentran a la espera de la visita a terreno por parte de la empresa Proselc, una vez que contemos con la cotización se incluirá como prioritario en los trabajos a ejecutarse con presupuesto 2019. Se adjunta correo. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes están contemplados para el primer semestre de 2019. No se ha instalado nueva luminaria. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reparación de luminaria a salida del CSC. De acuerdo a lo comprometido se realizaría en primer semestre de 2019. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde se realizan las cotizaciones correspondientes para dar inicio a un proceso licitatorio en que se llevará a cabo durante el segundo semestre del 2019 de existir disponibilidad presupuestaria adicional. Se adjunta cotización N° 1957, 1958, y 1961. Pendiente por los montos se realizará una licitación. Se mantiene pendiente la recomendación. Con Ordinario N°590 de fecha

02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reparación de luminaria a salida del CSC. De acuerdo a lo comprometido se realizaría una licitación. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala se prioriza la licitación de luminarias y trabajos afines para ser realizados el primer semestre del 2020 con presupuesto disponible para ese periodo. En visita semestral se informa que está pendiente por la licitación de luces. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre de 2020 se señala que se arregló por lo cual se daría por cerrada la recomendación una vez se verifique en terreno o se cuente con verificador. En visita del primer semestre de 2021 se cierra la recomendación, aunque se sugiere envíen foto como medio de verificación.

- *“En los dormitorios, que quedan con llave, se hace recomendable, por sugerencia del funcionario, que exista una pequeña ranura para verificar que todo esté en orden (hubo un caso en que un joven no quería abrir la puerta y aparentemente estaba drogándose). En caso de emergencia, hay que abrir la puerta”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se considera para el presupuesto 2020 la habilitación de mirillas para las puertas de CSC. En visita semestral se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. En visita del Primer Semestre de 2021 no existen ranuras que permitan verificar que todo esté en orden al interior. Por lo que se mantiene recomendación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

No se han producido eventos, no hay jóvenes en el centro.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No aplica.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha usado, no hay espacio y no habido jóvenes.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

No aplica.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?

No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Las estrategias están pre definidas por el SENAME, pero no se han aplicado.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No aplica.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se ha efectuado trabajo a distancia con los jóvenes sujetos a este cumplimiento.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos relevantes.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones para el periodo.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener estadísticas propias en la sección, mejorando para ello la infraestructura y mobiliario”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se mantienen documentos referidos (comités de disciplina) en área administración de responsabilidad de encargada de estadística. Asimismo, dentro de cada expediente de ejecución se encuentra una copia de cada comité de disciplina como parte de los procesos de intervención de los jóvenes y su abordaje. El mobiliario actual CSC resulta suficiente para el almacenamiento de los expedientes. Se sugiere revisar archivos CSC en próxima visita. En visita primer semestre 2021 no fue posible verificar de manera presencial.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1.¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

3 hombres que se encuentran con permiso familiar en teletrabajo de seguimiento con intervención general (diario – nocturno) trato directo/intervenciones en malla (psicosocial) / salud ídem /enviando capsulas y dispositivos por taller de género/lunes a domingo con profesionales / martes contacto con salud requerimiento necesidades/ medicamentos 1 con medicamento (los administra él) , Psiquiatra adaptan tratamiento (mayor de edad) , cuarentenas anteriores entrega de medicamentos a domicilio/retiro en Cosam (acompañan, registro de la atención), coordinación con Psiquiatra.
Los 3 jóvenes sin contagio hasta el momento.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si / constatación lesiones en urgencia.
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si /Ficha individual de salud del adolescentes
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si de tipo voluntaria , 2 adolescentes con interés
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Bus institucional
7.Avanace en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Normal: Mismo sistema, se centraliza en la unidad / forma almacenamiento / rótulos etc. Caja fuerte Cosam Miraflores (registro) lunes tratamiento para semana completa. tarjeteros, devolverlos al Cosam medicamento antes de que se venzan.

Actual: Semicerrado se le entrega al adulto (mayor de edad) se lo administre solo.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Cesfam Damianovic (resolutivo), previa evaluación, si es sistema derivación, Hoja de derivación (Cae adulto o Cae infantil), plazos estipulados (60 días de plazo) gestora intersectorial de salud, mejor tiempo de los 60 días. Se coordinan en forma directa (paciente Sename) al comienzo Covid con mayor demora.,

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Crisis de descompensación importante, desestabilización anímica, o comportamental, centro ellos no tienen facultad de medicamentación de contención, se activa Contención terciaria, hospital atención prioritaria.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No existen protocolos, o convenios de colaboración, desde salud atención a todos los usuarios, Centro solo hace eco a las indicaciones entregada en salud primaria o secundaria.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Ficha de salud evolución, PAI coordinación, casos o no ingresados con ellos, dos derivaciones, reuniones mensuales de análisis, fechas en espera para evaluación de perfil (adherencia del PAI).

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

3 días para diagnóstico, escalas estandarizadas (Suicidalidad), tráfico consumo, pezquizaje, alertas de atención.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Encargada de caso, informa a familia Registro, primeras 24 hrs.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si las han recibido, hay casos de atención con Psiquiatra, luego presencialidad (protocolos de traslado) en fase dos avanzan en situaciones detenidas (por cuarentena), depende de la fase en la cual se encuentren / Cosam presencial / Cosam exámenes.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

En uno o dos casos traslado a urgencia, molestias de salud, sin dificultad con acceso.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No en Semicerrado.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Atención psiquiatría, 1 con atención regular (dado de alta), otro sin adherencia rechaza atención psiquiatra, uno se traslada (casa) con su familia consumo cocaína.

Tramitación de atención (la generan ellos) reitera rechazo de atención psiquiatra (seguimiento) equipo atento. Otro dado de alta.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Procedimiento estipulado, notificación Senainfo, salud, no hay.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Protocolo del centro, que se ejecuta en forma regular (prevención) inicia en pesquizaje, con riesgo de y nivel de riesgo, seguimiento proceso de intervención específica y derivación a Salud. Totalmente cubierto transversalidad (incluso con riesgo leve).

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No, no ha ocurrido en el centro (no hay fallecidos al interior desde su inauguración).

21. Señale aspectos favorables a considerar.

- Acceso abierto para las atenciones / redes / flujo de comunicación con salud positivo /acceso a red salud bueno, independencia de los jóvenes para tramitar se refuerza (redes de apoyo, validarlos como demandantes conocimiento del flujo) función esencial coordinación entre miembros continuidad de trabajo, equipo en presencialidad aborda directamente, fluida de la información, red salud retroalimentación de información problema y solución.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

- Box atención privacidad, espacio pequeño, equipos profesionales (personal de salud) profesionales.
- Dependencias insuficientes / privacidad / motivación de los Adolescentes.
- Red salud no los cobija, consumo drogas depende de su propia motivación versus el consumo.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener y apoyar en periodo de contingencia, toda vez que por ser crisis sanitaria no existían protocolos generales adecuados a la situación, estos se han ido desarrollando de acuerdo a la necesidad de y respuesta del sistema ej. Permanencia en vivienda con monitoreo.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Desarrollar el flujo local para el diagnóstico temprano de jóvenes con alto grado de Suicidalidad”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que el proceso dentro del Centro es el siguiente: Desde este segundo semestre, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC , Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso de que joven requiera atención inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. En visita del primer semestre del 2021 se cierra la recomendación por cumplimiento.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente hay un joven que cursa educación media en el Programa Socioeducativo Caminos de Libertad.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Todos los jóvenes se encuentran con permiso en sus domicilios. La intervención se ha realizado de manera remota y a través de seguimiento telefónico por parte del equipo técnico y profesional del Centro.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se mantienen las estrategias señaladas en el informe anterior, adaptando las estrategias de acuerdo a la situación de cada joven. La estrategia se efectúa mediante la aplicación de una pauta de intereses, ahí el coordinador educativo recopila información que es entregada al joven.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El Centro apoya en el acompañamiento de los jóvenes en la Educación Formal, siendo esta una estrategia, para el logro de la permanencia en el Sistema. Por ejemplo, durante este semestre se está realizando el acompañamiento de 1 joven, cada 15 días, en el retiro de material en el Programa Socioeducativo Caminos de la Tarde.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se realizan de manera remota los talleres de TSE a través de la entrega de material, también aquellos relacionados con el monitoreo de salud, familia, PIC, TO, PEC.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Equipo técnico y profesional del Centro y ETD.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Ningún requisito. Todos tienen derecho a menos que exista algún riesgo de seguridad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos debido a que se realizan en su domicilio.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Actualmente la dificultad práctica es que los jóvenes se encuentran en sus hogares. No se refieren dificultades presupuestarias.

En tiempos presenciales la mayor dificultad se presenta respecto al espacio físico, ya que se deben reacomodar y adaptar los espacios para el desarrollo de actividades.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Se ha debido aplazar el Taller de madera debido al contexto de pandemia. Se señala que no se pierde el presupuesto asignado.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Actualmente los jóvenes se encuentran con permiso familiar durante el contexto de pandemia, por lo que no hay actividades recreativas al interior del Centro.

En tiempos presenciales, las actividades recreativas generalmente consisten en juegos de salón, tenis de mesa. Se encuentra disponible un televisor, equipos de reproducción digital de video, música y consola Play Station.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No tiene biblioteca.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Hay coordinación de manera remota, para ver avances y cumplimientos de objetivos.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca el acompañamiento que se realiza a los jóvenes en su proceso formativo, en la actualidad en el retiro y reporte de material, fomentando la autonomía y permanencia en el sistema escolar.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se destaca el permiso para que los jóvenes puedan permanecer en sus hogares durante el contexto de pandemia.
- La implementación de actividades y seguimiento en el contexto domiciliario y de manera remota de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El no disponer de espacios físicos adecuado para el desarrollo de actividades, ya que en tiempos presenciales se deben, continuamente, reacomodar y adaptar los espacios disponibles.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones en el periodo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- “Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración, además de socializarla con equipo de intervención y de trato directo para aportar en la calidad de los procesos de intervención. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan copia de Memorándum N°81 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de las acciones ejecutadas en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral se evidencia que SENAME estaría evaluando semestralmente los PII, pero esto no consta en ningún instrumento que permita verificar los resultados de esa revisión oficial. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con

Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de tos PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. Se mantiene el envío cada 3 meses. Se mantiene la recomendación. En visita de segundo semestre, el Jefe Técnico señala que es de su responsabilidad la supervisión de la aplicación de los PII. Junto con esto, señala que se elaboró protocolo de planificación y evaluación de PII Profundizado. En cuanto a las supervisiones, estas se harían mensualmente dentro del Centro; sin embargo, refieren que desde UJJ realizan una Plan de supervisión y que el Centro no tendría inferencia en aquello. Si bien se valoran los avances, en especial la creación del Protocolo, se sugiere mantener la recomendación a fin de efectuar un seguimiento al funcionamiento del protocolo y su efectivo impacto en la calidad y coherencia de intervención con los jóvenes. Se mantiene la recomendación. Dado el contexto, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.

- “Establecer un registro diario de las actividades formativas que se ofrecen en el Centro, con soporte material y digital que permita acceder a la información pertinente sobre el contenido, participación y finalidades de las mismas. Estos registros deben mantenerse actualizados y rubricados por los encargados del Centro, visibles y con acceso directo y expedito para su revisión, y mantenerse en el mismo lugar en que se realizan las actividades y no en el sector del Centro de Régimen Cerrado”: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se acoge la observación para ser trabajada, discutida y evaluada su pertinencia, toda vez que ingrese la Directora titular del centro, quién ya está designada a través de concurso público, a partir del día 18 de julio del presente año. En visita semestral se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre, se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. En entrevista, se informa que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene pendiente la recomendación. Dado el contexto, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.

- “Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes”: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en CSC. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas, siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación, y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence ver la oferta y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con una OTEC. En visita de segundo semestre se indica que no se han efectuado avances al respecto. En visita del primer semestre del 2021 se mantiene la recomendación para ver situación luego de pandemia.
- “Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a la necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización actividades tendiente al cumplimiento de los Planes de intervención de los jóvenes”: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que La infraestructura actual no permite un espacio de uso exclusivo para talleres formativos. No obstante, se intenta organizar el espacio de tal forma que se puedan ejecutar distintas actividades planificadas y no ir en desmedro de los procesos individuales de jóvenes. Se está evaluando habilitación de espacios al aire libre. En vista semestral se informa que permanece de la misma manera. Se mantiene recomendación. Dado el contexto, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.
- “Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de redes y Terapeuta Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y los sistematicen en un protocolo que dé cuenta de lo solicitado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC, pero no viene adjunto. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación elaboración de un proceso de seguimiento y sistematización en un protocolo sobre el seguimiento (capacitación, trabajo y educación) a jóvenes del

CSC. Adjuntar los medios de verificación comprometidos: proceso de seguimiento y protocolo. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjunta Ficha de Seguimiento de Capacitación Laboral, la cual se aplica a los jóvenes que han participado de una actividad de este tipo a los 3 y a los 6 meses luego de terminada la actividad, por gestora de redes, terapeuta ocupacional y/o encargada de caso. En visita semestral se informa que se efectuó una ficha el año pasado, ese año no se incorporaron a capacitación. (la enviara, no se ha aplicado porque no se han inscrito en capacitaciones). Se daría por superada la recomendación y quedaría pendiente verificar su utilización. Pendiente revisar la ficha de seguimiento de capacitación laboral en próxima visita semestral. Se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización. En visita del primer semestre de 2021 se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización en seguimientos, luego de la pandemia.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se mantiene sistema de 4 manipuladoras de alimentos, en turnos de dos días por dos días (siempre la misma dupla para evitar riesgo de contagio mayor). El nutricionista comenzó su labor en el mes de diciembre de 2020.

Existen bodegas de almacenamiento. Las instalaciones de la cocina son nuevas. No han tenido mayores problemas de abastecimiento (paro de camioneros) solamente tuvieron que utilizar verdura congelada y en conservas.

El sistema es el mismo del CIP CRC.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si cuenta con minuta. Se realizan mensualmente.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente tiene detalle de aporte calórico, el cual es de 2.200 calorías diarias. Detalla que puede variar en algunos casos, pero de manera no relevante.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Efectivamente existe un registro de menú semanal (pollo, legumbres, pescado, carne).

Los horarios están definidos desayuno 9:00 horas; almuerzo 12:30; once 16:30; cena 19:30 y colación nocturna.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Por la naturaleza del sistema se ofrece cena y desayuno. Históricamente se les ha dado la posibilidad a los jóvenes, si así lo desean, de ir a almorzar al centro.

En época sin pandemia era frecuente esta situación.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Protocolos institucionales no hay propiamente tal, sin embargo, el centro cuenta con la capacidad de elaborar dieta especial a jóvenes que lo requieran. Para lo cual se realiza evaluación del nutricionista.

No han reportado casos graves, solamente un joven con intolerancia a las grasas, a quien se le hizo dieta especial y se recuperó.

Es la misma situación del CIP CRC.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Existe protocolo interno. se privilegia el uso de artículos desechables. Las bandejas son sanitizadas diariamente después de uso.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Al ingreso de proveedores se les registra temperatura (se deja registro del proveedor). Se realiza descargas y sanitizan las cajas de mercadería.

Son guardadas en bodegas (ubicadas en parte exterior, donde provisoriamente funcionó la cocina mientras se remodelaba la actual dependencia).

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- No ha habido casos de contagios en jóvenes. El suministro de alimentos no se vio desabastecido por el paro de camioneros que afectó recientemente la región. Las reservas de comida están pensadas para entre dos a tres meses.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos relevantes.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Sería recomendable que se institucionalice un protocolo para suministrar alimentos a personas con eventuales enfermedades. Si bien no ha sido problema por la escasa cantidad de jóvenes y la voluntad de los funcionarios no estaría de más un documento que regule esta situación.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones del periodo anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No hay modificación, se sigue con las dos plazas al interior. Semi cerrado es plaza abierta a través del Cauda por las plazas disponibles ambulatorias.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Dos jóvenes derivados, ingresados por CIP con intervención provisoria.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Semi cerrado, sólo un joven.
CIP CRC dos jóvenes con tratamiento actualizado de psiquiatra.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

La gestora de redes, Carolina Labrin. Realiza las coordinaciones para las reuniones mensuales para el análisis de casos. Calendarizadas para el año.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Como se mencionó en el Factor 1, luego de la mesa de trabajo, se retomaron las reuniones formales de coordinación el 12 de enero, vía remota. Se mantiene continuidad una vez que ingresen los jóvenes al programa.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

La mayor dificultad dice con la norma técnica, que expresa que el perfil de usuario debe tener voluntad para mantenerse en el programa y tener conciencia de la enfermedad. Lo que significa tener un nivel de madurez cognitiva, de problematización del consumo como enfermedad, que para la etapa etaria no da.

Se podría motivar al tratamiento, sin que éste sea un proceso voluntario y conciencia de la enfermedad.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Particularmente, en primera instancia, todas las atenciones eran vía remota. Este año, aún no se tienen intervenciones directas con los jóvenes, por ende, no se han hecho modificaciones.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Las reuniones de análisis de casos se realizan mensualmente, sólo cuando hay casos ingresados en conjunto. El año anterior fue uno, y actualmente dos, partiendo el jueves de la semana pasada. Durante el período COVID, se hicieron vía remota.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

La información se registra en el Libro de Coordinación, que da cuenta de las novedades, e intervenciones que cada joven tiene: Profesional que atiende, cantidad de tiempo, con quién se atiende, de tal suerte de tener una continuidad de la intervención que hay.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- La información se encuentra contenida en un solo lugar “Libro de Coordinación” para monitoreo y seguimiento.
- La mesa de reunión del mes de diciembre, favoreció: tener los diagnósticos del área de salud mental que debía COSAM. La nueva reunión con CAUDA, para delimitar las expectativas que cada uno tiene del propósito de la intervención.
- Necesidad de tener claridad y coordinación en relación a lo que los jóvenes necesitan, definiendo el parámetro en que cada uno se va a movilizar en este nuevo período. Estableciéndose cinco días para responder a una confirmación diagnóstica.
- Mayor capacidad de dar respuesta, y apertura a la otra red, de aquello que el programa no puede hacerse cargo. Deberes de Senda y Minsal a Sename.
- A raíz de la mesa de trabajo, se mantiene un trabajo más coordinado y sistematizado entre los distintos actores, contando con diagnósticos actualizados, con menor tiempo de espera para el tratamiento.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- La norma técnica, donde se especifica el perfil del usuario
- Es una piedra tope para todos los jóvenes que requieren tratamiento, que, al no tener adherencia o motivación, se quedan sin él.
- Baja dotación de personal en el Programa CAUDA.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener la continuidad del trabajo que se está realizando, en conformidad a las necesidades de intervención de los jóvenes.
2. Se mantiene la necesidad de otro Programa que permita recuperar el vínculo de los jóvenes al ser dados de alta por no adherencia al programa CAUDA.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que las orientaciones técnicas de CAUDA se encuentren físicamente en CSC”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que a partir del mes de enero de 2017 se dispondrá dentro de los documentos técnicos del centro Semi Cerrado, las Orientaciones Técnicas de Senda que rigen funcionamiento de Programa de Tratamiento de Drogas y/o alcohol CAUDA. En próxima visita semestral se verificará, ya que actualmente por video llamada no pudo verificarse.
- *“Abordar tratamiento de drogas, coordinado con salud mental, más equipo de intervención y los profesionales de trato directo”*: En seguimiento cuatrimestral informan que el centro no tiene ingreso de jóvenes en programa de tratamiento de drogas, contando con atención de salud mental de carácter mensual, por el Servicio de Salud Magallanes. En visita del primer semestre del 2021 se cierra la recomendación por cumplimiento.
- *“Trabajar con micro objetivos”*: En seguimiento cuatrimestral informan que el Protocolo de programa de intervención individual y plan de intervención individual profundizado, trabaja con metodología y contemplándose el desarrollo de micrologros. En visita del primer semestre del 2021 se cierra la recomendación por cumplimiento.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplica, dado que la visita se realizó en fase 1 cuarentena total y los 3 jóvenes estaban con permiso por Tribunal.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica por cuarentena de la comuna.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

No aplica por cuarentena de la comuna.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

No aplica por cuarentena de la comuna.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

No aplica por cuarentena de la comuna.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

No aplica por cuarentena de la comuna.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

No aplica por cuarentena de la comuna.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica por cuarentena de la comuna.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones en el periodo.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones del periodo anterior.